

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

ANEXO TÉCNICO CURSOS DE CONDUCCION Y LICENCIAS PARA MUJERES CUIDADORAS 2025

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad:	USAQUÉN
Números y proyectos de inversión:	2630
Propósito:	Contar con entornos seguros que prevengan delitos, garanticen derechos fundamentales y aseguren respuestas efectivas de seguridad y justicia. Se promoverá la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, el derecho a una vida libre de violencias y el uso del espacio público como un lugar seguro, limpio y accesible para todos.
Program:	Sistema Distrital de Cuidado

Objeto:	CONTRATAR UN CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA C.E.A HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA C1 Y C2 Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS A MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2630 "USAQUÉN CUIDADORA, AUTÓNOMA Y PREVISORA DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR".
Metas del proyecto de inversión:	Vincular 909 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

<i>Presupuesto establecido por concepto (s) de gasto: Tiempo de ejecución proyectado:</i>	El valor del contrato se estima hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE PESOS Millones de pesos MCTE (96.498.787) incluido IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. (4) meses
--	---

2. Justificación Técnica

2.1 Alcance del Objeto

El objeto para contratar consiste en ejecutar actividades de identificación, formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades en la conducción de automotores de categoría C1 y/o C2 para mujeres habitantes de la localidad de Usaquén, priorizando a mujeres cuidadoras que hacen parte de procesos organizativos de Usaquén, que requieren formación de capacidades y habilidades para la conducción de automotores con el objetivo de obtener la licencia de conducción y poder lograr una transformación de calidad de vida para las mujeres beneficiarias, accediendo a herramientas que amplíen sus oportunidades a acceder al mercado laboral.

El proyecto responde a la iniciativa de participación ciudadana el cual recibe como nombre “Usaquén empodera y reconoce a las mujeres cuidadoras”, el cual busca que la localidad de Usaquén reconozca, redistribuya y reduzca el trabajo de cuidado de la mujer de la localidad por medio de distintas estrategias.

De manera transversal, el seguimiento y la evaluación estarán presentes desde la primera etapa y hasta la terminación de la ejecución del proyecto. Adicionalmente, el proyecto debe aportar al cumplimiento de las metas para la vigencia 2025 del proyecto mencionado, y contribuir con la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Este proyecto contempla, el enfoque de género, territorial y étnico. Con relación al enfoque de género, se busca que el proceso posibilite identificar cuáles sectores del mercado laboral de Usaquén son

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

preponderantemente femeninos, identificando las necesidades de las mujeres con el objetivo de que ellas puedan efectivamente ser beneficiarias directas del proyecto, puedan aumentar y mejorar su productividad y su competitividad en el mercado laboral, como trabajadoras dependientes o independientes. Lo anterior busca fortalecer la autonomía de las mujeres y su acceso a escenarios que se han caracterizado por contar con mayor participación de hombres que de mujeres, contribuyendo a eliminar estereotipos de género, así como el reconocimiento de los derechos de las mujeres como agentes activas dentro de la localidad.

Con relación al enfoque territorial, este proyecto incorpora, visibiliza y prioriza los grupos más vulnerables de la localidad teniendo en cuenta sus necesidades.

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios de educación y formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos.
86131700	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Conducción de vehículos, buques y aeronaves
8610170	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica.
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Gerencia de proyectos

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN****3. Población Objetivo-Cobertura**

El proyecto está dirigido a 45 mujeres cuidadoras que residan en la localidad de Usaquén.

La inclusión de mujeres cuidadoras dentro del proyecto aporta a la reducción de la pobreza de tiempo de las mujeres cuidadoras, al desarrollo de sus capacidades, al reconocimiento y a la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares; así mismo promueven el ejercicio de derechos, la autonomía y la generación de fuentes de ingreso que posibilite independencia económica.

Así mismo, el proyecto busca abrir caminos al mercado laboral del transporte para las mujeres, por lo que se incluye la categoría C2 (Camiones rígidos, buses y busetas de servicio público); con el fin de promover nuevos espacios en ocupaciones no tradicionales en el sector, de acuerdo con la iniciativa Transporte Gender Lab de la cual hace parte la Secretaría de la Mujer; que propone una mayor participación laboral de las mujeres en el transporte y de igual forma medidas de inclusión social laboral en la Empresa Metro. Lo anterior teniendo en cuenta también el informe realizado por los Fondos Despacio y el World Resources Institute: Ross Center for Sustainable Cities, llamado Las mujeres en el transporte en Bogotá: las cuentas, de marzo del 2020, indica que “la proporción de hombres y mujeres operadores (conductores) en Transmilenio (a 22 de junio de 2018), corresponde a un 2% de mujeres frente a un 98% hombres (...) la falta de datos cualitativos e información sobre las barreras que encuentran las mujeres para acceder y permanecer al mercado laboral del sector transporte no permite avanzar en el análisis o en recomendaciones más específicas.”

4. OBJETIVO GENERAL

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

Formar en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores de categoría c1 o c2, expedición de licencias de conducción para mujeres cuidadoras de la localidad de Usaquén en el marco del proyecto 2630 Usaquén cuidadora, autónoma y previsor de violencias en el contexto familiar.

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar formación teórica y práctica en conducción de vehículos de categorías C1 o C2, cubriendo el total de horas reglamentarias exigidas por la normatividad del Ministerio de Transporte
- Apoyar mujeres cuidadoras con la inscripción en el RUNT, la certificación médica, curso de formación en conducción y expedición de la licencia.
- Fortalecer la autonomía y ciudadanía de las mujeres, priorizando a las mujeres cuidadoras, en el otorgamiento de licencia de conducción ~~de transporte público~~.
- Brindar oportunidad de acceder a oportunidades laborales a través de la obtención de licencias de conducción.
- Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cuidadoras, mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en conducción de automotores

5. ETAPAS DEL PROCESO**Etapas 1. Convocatoria y Selección**

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

La convocatoria busca vincular a Cuarenta y Cinco (45) mujeres cuidadoras mayores de edad de la localidad de Usaquén para realizar un curso certificado de conducción en las categorías C1 (Vehículos de transporte público) y C2 (para la conducción de camiones, rígidos, busetas y buses) para mujeres cuidadoras, como estrategia para el desarrollo de capacidades de las personas cuidadoras de la localidad.

El proceso de convocatoria se hará a través de nuestros canales oficiales: la página web y nuestras redes sociales (Facebook, X, Instagram). Las mujeres cuidadoras encontrarán publicados los requisitos completos, el calendario de fechas para la inscripción, la documentación necesaria (incluyendo certificados médicos y pruebas teóricas/prácticas). Adicionalmente, se hará un llamado a las interesadas a revisar detalladamente esta información y elevar sus preguntas que serán respondidas en un live por Facebook, buscando seguir rigurosamente el procedimiento establecido para garantizar un trámite transparente y eficiente de la convocatoria.

La selección de las 45 mujeres cuidadoras se realizarán en las siguientes categorías, de las cuales se discriminan los cupos de la siguiente manera

Categoría de cuidado	Cupos
Mujer cuidadora de menor de 5 años	11
Mujer cuidadora de persona/s en condición de discapacidad	12
Mujer cuidadora de adulto/s mayor/es	11
Mujer cuidadora de medio ambiente	11

Nota: De los cupos discriminados anteriormente se encuentran contemplados la selección de 5 cupos de cualquiera de las categorías de cuidado para el proceso de recategorización de licencia de conducción

Requisitos mínimos obligatorios:

Requisitos mínimos mujeres cuidadoras
--

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

No	Requisitos	Documentación requerida	Puntaje
1	Ser mujer y ser mayor de edad	- Dos fotocopias de la cedula de ciudadanía ampliada al 150 %	Obligatorio
2	Residir, en la localidad de Usaquén	- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia. Este deberá ser del mes inmediatamente anterior - Certificado de residencia en la localidad de Usaquén	Obligatorio
3	Ser mujer cuidadora de menor de cinco años	- Registro civil donde se verifique el parentesco - En caso de que la cuidadora no sea la madre, si no la responsable de la niña o el niño debe presentar registro civil, también documento emitido por ICBF o Comisaria de familia que demuestre que tiene la custodia	Obligatorio
4	Cuidadora de personas en condición de discapacidad	- Certificación medica por la EPS a la que se encuentre afiliada/o que dé cuenta de la condición/situación de salud de la/s personas	Obligatorio
5	Cuidadora de adultos mayores	- Fotocopia de la cedula de la persona mayor. Presentar certificación de supervivencia y/o certificación de la Plataforma ADRES de la persona mayor	Obligatorio
6	Cuidadora del medio ambiente	- Certificación de cursos relacionados al cuidado y protección del medio ambiente	Obligatorio
7	Mujer cuidadora que accede a	- Contar con licencia C1 Adjunto se deberá presentar el certificado SIMIT (no mayor a	Obligatorio

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

	recategorización C2	30 días). Donde indique que se encuentra paz y salvo. - Adjuntar la documentación de la categoría de cuidado que represente	
8	Formulario de inscripción	- Formulario Virtual de inscripción totalmente diligenciado (El coordinador debe diseñar el formato acorde a recomendaciones del comité técnico)	Obligatorio
9	Diligenciamiento de permanencia en el proceso	- Diligenciar el formato de Compromiso de permanencia en el proceso en caso de quedar seleccionada	Obligatorio
10	Certificación Puntaje de SISBEN	- Certificado de puntaje de SISBEN Categoría A-B-C-D	Opcional

- **Nota :** Se dará prioridad a las mujeres que demuestren Puntaje del Sisbén categoría A (Población en pobreza extrema) o B (población en pobreza moderada).

Requisitos que otorgan puntaje:

- Carta de intención, incluyendo una referencia personal (Instrumento que permite argumentar la motivación de las mujeres interesadas en adquirir la licencia de conducción), mínimo una hoja – máximo dos hojas (Formato aprobado en Comité técnico de seguimiento). El propósito es identificar por qué las mujeres que pretenden participar de la capacitación en conducción de automotores de categoría C1 Y C2, consideran que este es un factor transformador que ayudaría al mejoramiento de su calidad de vida y desarrollo de sus capacidades.
- Entrevista (según lo acordado en el Comité técnico de seguimiento).
- La carta de motivación debe contener entre otros, los siguientes aspectos:

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

CRITERIO	SUBCRITERIO	ESCALA PUNTAJE
Descripción del tipo de labor que le gustaría	¿Qué tipo de actividad le gustaría desarrollar donde se tenga en cuenta el tipo de la licencia que va a adquirir?	1 – 5
Motivación	¿Por qué el curso de conducción le permite mejorar su calidad de vida?	1 – 5
Creatividad	¿Qué métodos o herramientas implementaría para emprender un negocio o buscar empleo si tuviera la capacidad de conducir un automotor de categoría C1 o C2?	1 – 5
Puntaje obtenido		
Puntaje Máximo		15 puntos

- Cada criterio será calificado sobre una escala de 1 a 5 puntos, la suma constituirá el puntaje final de la evaluación. Para que una solicitud sea considerada seleccionada debe tener un puntaje final de por lo menos **13** puntos y cumplir a cabalidad con todos los demás documentos solicitados. La evaluación estará a cargo del comité técnico de selección y los criterios deben ser establecidos previo al proceso.

Una vez se tenga el resultado de las cartas de intención, se seleccionarán las mujeres que hayan obtenido un mayor puntaje, para continuar con el siguiente filtro que será una entrevista de forma individual de manera presencial o virtual con la referente de Secretaría de la mujer sistema distrital del cuidado, supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato y la referente de Mujer y género de la Alcaldía

Se realizará una entrevista Semi estructurada en forma de conversación; sin embargo, el contratista y el comité de selección deberá desarrollar y utilizar una guía de entrevistas que contiene la lista de preguntas y temas que deben cubrirse durante la conversación, que pueden ser tanto cerradas como abiertas a menudo acompañadas de preguntas de seguimiento por qué o cómo, generalmente en

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

un orden particular, aunque con apertura para variar el orden de las preguntas si se requiere para que la conversación sea más fluida.

A continuación, se presentan las pautas para desarrollar preguntas de entrevista semiestructurada.

- Utilice preguntas abiertas para que pueda obtener respuestas descriptivas.
- Debe utilizar un lenguaje que el participante pueda comprender fácilmente.
- Mantenga las preguntas lo más breves posible.
- No formule preguntas como negativas.
- Siempre haga primero las preguntas importantes

En todo caso, el comité de selección para las entrevistas deberá contar con la participación de: El coordinador contratado, referente de Secretaría de la mujer sistema distrital del cuidado, supervisión y/o apoyo a la supervisión y/o la referente de Mujer y género de la Alcaldía quienes otorgarán un máximo de 5 puntos a las mujeres participantes.

Al final de las entrevistas, cada mujer podrá obtener un máximo de 15 puntos, y, con los requisitos mínimos, el comité técnico de seguimiento deberá realizar la selección de las cuarenta y cinco (45) mujeres que continúan el proceso.

Nota: El coordinador debe notificar vía correo electrónico a las mujeres que fueron aceptadas en el proceso, de igual manera se les notificará a las no aceptadas en el proceso con la justificación correspondiente.

Una vez finalice la etapa de entrevistas, el ejecutor deberá sistematizar la base de datos y entregarla en medio magnético (Excel) en el informe de pago, así mismo, los listados deberán entregarse en original y escaneados.

ETAPA 2. ACTIVIDAD DE INSCRIPCION EN EL RUNT

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

Una vez se tenga el listado de aspirantes que hubiese superado la etapa de evaluación y selección y que haya asistido conforme lo requerido a la estrategia de capacitación, el contratista deberá inscribir a las aspirantes al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT.

Para ello, debe agendar una cita en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM- con cada una de las aspirantes, luego debe coordinar el acompañamiento al punto de atención físico del SIM y pagar los derechos de inscripción del RUNT. El anterior numeral deberá realizarse según el siguiente procedimiento:

- El contratista deberá gestionar una sesión personal de manera virtual o presencial con cada una de las aspirantes y diligenciarán en tutoría del o la coordinadora, perteneciente al equipo del proyecto, el registro de solicitud de citas en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM-. De preferencia la asignación de la cita en el SIM debe generarse en una sede cercana.
- De acuerdo con el lugar, hora y fecha de la cita en el SIM el contratista deberá acompañar a las aspirantes a la cita para la inscripción al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Este acompañamiento se hace en la sede física del SIM. Esto implica que cada aspirante debe llegar por sus propios medios a la sede del SIM, de acuerdo a la hora y fecha de la cita.
- El contratista acompañará a la aspirante a cada paso que tenga lugar, para el registro exitoso al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- adicional el contratista deberá pagar los derechos de inscripción de cada una de los aspirantes en las ventanillas de banco autorizadas dentro del SIM. El costo de inscripción al RUNT se encuentra regulado en la Resolución 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022 y la Resolución 405 de 2009 Ministerio del Transporte.

**ETAPA 3. ACTIVIDAD CURSO DE CONDUCCIÓN – FORMACIÓN. Y
CERTIFICACIÓN MEDICA**

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

Esta etapa contempla la gestión del proceso de formación, entendido como el desarrollo, aprobación y certificación de los cursos de conducción para automotores de categoría C1 Y C2 impartidos por Centros de Enseñanza Automovilística - CEA -, según la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte en la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009.

Objetivo

Formar personas con actitudes, habilidades, destrezas y fundamentar los conocimientos requeridos para la conducción de un vehículo automotor sin poner en riesgo su vida y la de los demás.

Perfil del Egresado:

Al finalizar el curso el conductor de un vehículo automotor y dependiendo de la categoría de licencia para la cual recibió formación, estará en capacidad de:

- a) Aplicar sus conocimientos en normas de tránsito y seguridad vial.
- b) Manejar el vehículo de acuerdo a las condiciones técnico-mecánicas de la máquina, aplicando los procedimientos para garantizar que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones de seguridad.
- c) Dominar y operar técnicamente el vehículo en las diferentes condiciones de la vía y del medio.
- e) Identificar los componentes más relevantes del vehículo y su funcionamiento.

Módulos de formación**Modulo I: Formación Teórica****1. OBJETIVO:**

Comprender quiénes son los actores, cuáles los elementos que conforman las vías, la interrelación y el contenido de los códigos y normas que le indican a la persona la manera adecuada de transitarlas tanto por su seguridad, como por la de los demás.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN****B. CONTENIDOS MINIMOS****1. CONTENIDOS BÁSICOS PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES.****1.1. OBJETIVO.**

Formar personas en competencias para la movilidad segura, fundamentando los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para la conducción de un vehículo automotor, sin poner en riesgo su vida y la de los demás.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES.

La formación de los aspirantes a obtener por primera vez la licencia de conducción tiene como propósito formar conductores con actitudes, habilidades y destrezas relacionadas con los siguientes núcleos temáticos:

- Movilidad segura y sostenible.
- Conducción, maniobra de vehículos y mecánica básica.
- Regulación y accesibilidad del espacio público.
- Ética.
- Seguridad vial.

Los conductores de cualquiera de las categorías de licencia de conducción deben desarrollar estas cinco (5) competencias para la movilidad segura:

- Comprender el entorno.
- Moverse de manera idónea según el medio de transporte seleccionado.
- Valorar el riesgo y la vulnerabilidad en la movilidad.
- Asumir la regulación.
- Ser corresponsable en las dinámicas de movilidad.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN****1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA CONDUCTORES SEGÚN LA CATEGORÍA DE CONDUCCIÓN.****1.3.2 Curso de formación para conductores de categoría C1.:**

Al finalizar el curso el aspirante a la licencia de conducción categoría C1, estará en capacidad de:

a) Identificar y aplicar la normatividad vigente que rige a los vehículos de esta categoría. b) Reconocer la importancia de los elementos de seguridad vial pasiva y activa del vehículo, y comprender los beneficios de las ayudas tecnológicas para la conducción segura. c) Dominar y maniobrar el vehículo con destreza en la vía para garantizar la conducción segura, preventiva y eficiente. d) Realizar la revisión preoperacional del vehículo, según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y los manuales del fabricante. e) Demostrar actitud de respeto por los demás actores de la vía, comportamiento adecuado en situaciones de tráfico complejas, y hábitos de conducción en el marco de la seguridad vial y la eco conducción. f) Conocer y aplicar la normativa de seguridad y salud en el trabajo: riesgos biomecánicos, actos inseguros, pausas activas, posturas ergonómicas, estrés, tensión, cansancio, somnolencia, alerta, riesgo, distracción, discapacidad física, consumo nocivo de drogas y alcohol en la conducción.

1.3.2. Curso de formación para conductores de categoría C2.

Al finalizar el curso el aspirante a la licencia de conducción categoría C2, estará en capacidad de:

a) Identificar y aplicar la normatividad vigente que rige a los vehículos de esta categoría. b) Reconocer la importancia de los elementos de seguridad vial pasiva y activa del vehículo, y comprender los beneficios de las ayudas tecnológicas para la conducción segura. c) Dominar y maniobrar el vehículo con destreza en la vía para garantizar la conducción segura, preventiva y eficiente. d) Realizar la revisión preoperacional del vehículo, según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y los manuales del fabricante. e) Demostrar actitud de respeto por los demás actores de la vía, comportamiento adecuado en situaciones de tráfico complejas, y hábitos de conducción en el marco de la seguridad vial y la eco conducción. f) Conocer y aplicar la normativa de seguridad y salud en el trabajo: riesgos biomecánicos, actos inseguros, pausas

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

activas, posturas ergonómicas, estrés, tensión, cansancio, somnolencia, alerta, riesgo, distracción, discapacidad física, consumo nocivo de drogas y alcohol en la conducción.

1. ADAPTACION AL MEDIO:

- a) Ubicación del vehículo en la vía y sus componentes.
- b) Señales de Tránsito y sus clases.
- c) Accidentalidad en Colombia (cifras y causas).
- d) Normas de Tránsito.
- e) Autoridades de Tránsito.
- f) Elementos, personas, definiciones de términos y factores que intervienen en el tránsito.
- g) La vía.
- h) El vehículo.

2. ETICA, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y COMUNICACIÓN:

- a) Los valores del conductor –tolerancia, respeto, responsabilidad, solidaridad, eficiencia–.
- b) El Peatón: Deberes y responsabilidades.
- c) El conductor: Deberes y responsabilidades.
- d) Conductas apropiadas e inapropiadas de los usuarios de la vía.
- e) Los Derechos Humanos.
- f) Compromiso con el medio ambiente.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

- g) La Movilidad y el Tránsito.
- h) Accesibilidad y sus barreras.
- i) El respeto por el espacio público.
- j) El alcohol y otras sustancias.
- k) Cultura ciudadana.
- l) La agresividad y la velocidad.
- m) La responsabilidad social.
- n) Autocontrol y autodiagnóstico del conductor.
- o) Respeto a la vida.
- p) Sensibilización ante la incapacidad

Modulo II: Formación Básica Aplicada

OBJETIVO: Impartir los conocimientos necesarios que le permitan al alumno comprender el funcionamiento del vehículo que va a conducir para revisarlo y operarlo técnicamente con seguridad y destreza, cumpliendo con los deberes y responsabilidades que contemplan las normas que regulan esta actividad.

CONTENIDOS MINIMOS:**1. MECANICA BASICA:**

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

- a) Descripción del vehículo.
- b) Partes esenciales y localización.
- c) Accesorios del motor.
- d) Cambio de aceite y llantas.
- e) Funcionamiento y averías más frecuentes de: 1. Sistemas de dirección, frenos y llantas. 2. Sistema de alimentación e inyección. 3. Sistema eléctrico. 4. Sistema de refrigeración. 5. Sistema de lubricación. 6. Sistema de suspensión, amortiguación y rodamiento. 7. Sistema de transmisión. 8. Control de emisión de gases. 9) Luces alineación

2. MARCO LEGAL

- a) Aspectos legales del tránsito.
- b) Documentos obligatorios.
- c) Licencias, clasificación y requisitos.
- d) Código Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones.
- e) Procedimientos jurídicos.
- f) Normas de salud ocupacional.
- g) Normas ambientales.
- h) Normas de convivencia.)

TECNICAS DE CONDUCCIÓN

- a) Componentes del vehículo.
- b) Elementos de seguridad.
- c) Inspección al vehículo.
- d) Adaptación al vehículo.
- e) Familiarización con los distintos controles.
- f) Conceptos de velocidad.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

- g) Operación del control de velocidades o selección de velocidades.
- h) Conducción del vehículo.
- i) Manejo de las distancias en la conducción.
- j) Primeros auxilios en salud o mecánicos.
- k) Adaptación viso espacial al vehículo.
- l) Parqueo y estacionamiento.

Modulo III: FORMACIÓN ESPECIFICA

OBJETIVO: Conducir su vehículo, poniendo en practica en el escenario real los conocimientos y destrezas aprendidas

CONTENIDOS MINIMOS:**UNIDAD PRACTICA**

1. Taller inspección preoperacional
2. Ajuste de Asiento
3. Adaptación viso espacial
4. Utilización de elementos de seguridad
5. Puesta en marcha del motor
6. Selector de velocidades
7. Puesta en marcha del motor.
8. Selector de velocidades.
9. Puesta en marcha del Vehículo
10. Coordinación: Aceleración freno embrague
11. Aceleración y desvaloración

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

12. Control de cambios
13. Conducción del vehículo en vía urbana
14. Conducción del vehículo en carretera
15. Conducción del Vehículo en terreno plano
16. Conducción del vehículo en pendiente
17. Maniobras de cruces y adelantamientos
18. Utilización señales lumínicas, corporales y acústicas
19. Utilización de calzadas
20. Utilización de carriles
21. Afrontar y utilizar las glorietas
22. Afrontar intersecciones
23. Respeto a las marcas viales y señales de tránsito
24. Distancia de reacción
25. Distancia de Frenado

OBLIGACIONES METODOLOGICAS:

Clases presenciales, talleres con ejercicios especializados orientados a generar el sentido de la responsabilidad ciudadana como conductor, conferencias y practicas del campo tanto en ciudad como en carretera.

Intensidad horaria: El curso de formación de conducción se desarrollará en tres (3) módulos. Los módulos I y II constituyen el componente teórico y el módulo III constituye el componente práctico.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

CATEGORIA	TIPO DE VEHICULO	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS MANEJO Y TALLER	TOTAL
C1	Automóvil, motocarro, campero, camioneta, microbus, camión, buseta, bus	30	35	65
C2	Camiones rígidos, busetas y buses para el servicio Público	20	25	45

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

El contratista deberá pagar los costos asociados a los cursos de conducción de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), El costo de estos se encuentra regulado en la Resolución 1208 de 2017, más el pago de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), al Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) y al aliado de recaudo, examen médico.

El Contratista deberá garantizar que las y los instructores de enseñanza automovilística vinculados a este proyecto, asistan a (2) espacios de sensibilización cada uno de 2 horas, sobre enfoque de género teniendo como referencia la política pública de mujer y equidad de género “PPMYEG” y se comprometan a brindar la formación dentro de las prácticas del Buen Trato y enfoque diferencial, esta sensibilización será realizada por la secretaria Distrital de La Mujer

El contratista deberá elaborar un plan de trabajo detallado (teniendo en cuenta el plazo establecido para la ejecución del proyecto) para ejecutar la estrategia integral de formación para la conducción, que le permita cumplir en términos de calidad y tiempo, con el objeto del contrato; Este plan de trabajo debe ser claro y preciso, y considerar los aspectos administrativos, financieros, sociales, logísticos y posibles riesgos (deserción) en cada etapa para llevar a cabo el respectivo seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este plan de trabajo incluye la realización de las siguientes actividades descritas a continuación y deberán ser aprobadas previamente en comité técnico.:

- a. Estructura de indicadores de logro. Estructura que permita evidenciar el seguimiento, el avance y logro final de cada etapa.
- b. Ciclos de formación. Dado que la magnitud del proceso puede superar la infraestructura de CEA, el contratista podrá avanzar por cohortes en el proceso de formación teniendo en cuenta el tiempo estimado para alcanzar la certificación dentro del marco del proceso en todas sus etapas.
- c. Este plan de trabajo deberá incluir un reporte mensual con las personas que hayan iniciado el proceso de formación, quienes lo hayan finalizado, quienes hayan desertado, quienes estén pendientes por iniciar, además de los avances, dificultades y logros, y de cómo se han ido

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

subsanaando y/o superando las situaciones que pudiesen afectar cualquier etapa del ciclo formativo en habilidades de conducción, reportados en calidad de lecciones aprendidas.

d. El contratista deberá informar al Comité Técnico y a la/os participantes la fecha de inicio oficial de las actividades de formación, los objetivos generales del curso, las características generales del curso, horario de clases, formas de registro de las actividades, las condiciones de participación, aprobación y certificación.

e. Los y las participantes deberán ser informados e informadas acerca del seguro contra accidentes, su cobertura durante los módulos y/o etapas del proceso de capacitación. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3318 de 2015 Art.

f. Plan de supervisión y seguimiento al proceso de formación (cursos de conducción y licencias de automotores de categoría C1 o C2), considerando los riesgos de deserción de los y las personas beneficiarias y subsanar dichos riesgos, con el fin de garantizar que las y los seleccionados cumplan, a cabalidad, todo el ciclo formativo, y cuenten con su respectiva certificación de conducción.

En relación a la certificación médica, el contratista deberá realizar:

- El contratista articulará la prestación de servicios de un Centro de reconocimiento de conductores -CRC- habilitado por el Ministerio de Transporte para que realicen el procedimiento de verificación y certificación del estado de salud de las aspirantes. Esta verificación y posterior certificación debe evaluar la capacidad mental, capacidad de visión, capacidad auditiva y capacidad física general. Según la Resolución 12336 de 2012 Ministerio del Transporte.
- El contratista deberá pagar los costos asociados al examen médico de todas las aspirantes. El costo de este examen se encuentra regulado en la Resolución 5228 de 2016 artículo 3.2 y 3.3. del Ministerio de Transporte más el pago de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) y al aliado de recaudo.
- El contratista deberá garantizar que la certificación medica de cada una de las aspirantes se encuentra registrada en el RUNT a través del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV).

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

Nota: Previo a realizar las actividades descritas de formación y cita médica, el contratista deberá presentar al comité técnico de seguimiento en debida forma, los soportes que acreditan el cumplimiento de la

- Manejar el vehículo de acuerdo a las condiciones técnico-mecánicas de la máquina, aplicando los procedimientos para garantizar que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones de seguridad.
- Dominar y operar técnicamente el vehículo en las diferentes condiciones de la vía y del medio.
- Identificar los componentes más relevantes del vehículo y su funcionamiento.

NOVEDADES EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y FORMACIÓN:

Teniendo en cuenta que durante el proceso pueden presentarse diversas novedades con las participantes, el Comité Técnico de Seguimiento, bajo el liderazgo de la coordinadora, deberá definir la ruta crítica para el cumplimiento de la meta, garantizar la permanencia y establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos que puedan afectar la culminación del proceso por parte de las mujeres seleccionadas.

De manera periódica, el contratista, con el acompañamiento de la coordinadora, deberá presentar un informe por cada ciclo de formación, indicando la fecha oficial de inicio de actividades según la etapa correspondiente. Dicho informe deberá incluir las características generales del curso, horarios, mecanismos de registro de actividades, condiciones de participación, criterios de aprobación y certificación, así como las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento por parte de las mujeres beneficiarias cuidadoras.

Asimismo, Ve.

El diseño del plan de supervisión deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Estados de las interesadas y participantes del curso

El estado de las mujeres interesadas en el curso de conducción se asignará según las etapas del proceso. Por ello, una misma persona podrá tener diferentes estados a lo largo del ciclo. Desde la postulación hasta la finalización del curso, los estados posibles son:

1. Interesada: Mujer postulada que entregó los documentos habilitantes para participar.
2. Verificada: Estado asignado por el contratista una vez validados los requisitos habilitantes y obtenido un dictamen favorable o habilitante en el examen físico, mental y de coordinación motriz, avalado por el Centro de Reconocimiento para Conductores (CRC).
3. Participante: Postulante inscrita y verificada en los registros de inicio del curso.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

4. Ingresada: Participante confirmada antes del inicio del curso y registrada en el informe de inicio del ciclo formativo.
5. Reemplazada: Estado asignado cuando una participante abandona el curso antes de haber cursado el 15% de las horas del ciclo teórico; en tal caso, el cupo podrá ser asignado a una nueva participante ubicada en el límite de la lista de elegibles.
6. Reemplazante: Mujer previamente verificada en la etapa de evaluación y selección, ubicada en lista de espera para asumir el cupo de una desertora.
7. Aprobada: Participante que aprueba al menos el 80% del ciclo teórico y supera la prueba práctica, conforme a lo establecido en la Resolución 1349 de 2017, artículo 13, del Ministerio de Transporte.
8. Reprobada: Participante que no supera el ciclo teórico o la prueba práctica.

2. Manejo de fallas justificadas

El contratista deberá verificar las inasistencias de las participantes y clasificarlas como justificadas o no justificadas. Las fallas justificadas deberán estar respaldadas con constancia certificable y solo aplicarán por:

- Enfermedad grave.
- Muerte de un familiar.

Si una falla justificada supera el 15% del módulo teórico, el contratista deberá tenerla en cuenta y reprogramar la continuidad del curso.

Las participantes tendrán derecho a repetir las pruebas teóricas o prácticas en caso de reprobarlas, de acuerdo con la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte. El contratista deberá garantizar que la repetición de pruebas se realice dentro del mismo ciclo de formación.

9. Desertora: Participante que deja de asistir al curso o acumula fallas no justificadas iguales o superiores al 15% del ciclo teórico o práctico.
10. Egresada: Participante que finaliza el curso y adquiere la capacidad de:
 - Aplicar conocimientos en normas de tránsito y seguridad vial.
 - Operar el vehículo conforme a sus condiciones técnico-mecánicas y procedimientos de seguridad.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

- Conducir técnicamente el vehículo en diversas condiciones de vía y entorno.
- Identificar los componentes fundamentales del vehículo y su funcionamiento.

ETAPA 4. ACTIVIDAD EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.

Una vez se tenga el listado de las participantes que superaron la etapa anterior, el contratista deberá acompañar el proceso de expedición de la Licencia de conducción para automotores de categoría C1 Y C2, Expedida por el Sistema Integrado de Movilidad-SIM. Para ello, debe agendar una cita en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM- con cada una de las egresadas, luego debe coordinar el acompañamiento de las egresadas al punto de atención físico del SIM, y pagar los derechos asociados a la expedición de licencias de conducción, el proceso es el que se señala a continuación:

1. El contratista deberá gestionar una sesión personal de manera virtual o presencial con cada una de las aspirantes y diligenciarán en tutoría de la coordinadora perteneciente al equipo del proyecto, el registro de solicitud de citas en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM-. De preferencia la asignación de la cita en el SIM debe generarse en una sede cercana.
2. De acuerdo con el lugar, hora y fecha de la cita en el SIM el contratista deberá acompañar a las aspirantes a la cita para tramitar la expedición de la licencia ante el (RUNT). Este acompañamiento se hace desde la sede física del SIM. Esto implica que cada aspirante debe llegar por sus propios medios a la sede del SIM, de acuerdo a la hora y fecha de la cita.
3. Una vez estén en la sede física del SIM, el contratista acompañará a la aspirante a cada paso que tenga lugar para tramitar exitosamente la licencia de conducción ante el RUNT. Adicional el contratista deberá pagar el trámite de expedición de licencias. El pago se debe generar en las ventanillas de los bancos autorizados dentro del SIM, según las tarifas establecidas en la Resolución 20213040048735 de 15 octubre 2021 de Ministerio de Transporte.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

Como producto de la ejecución, el contratista deberá entregar los siguientes soportes:

1. Carpeta digital y física de los soportes de los requisitos por cada aspirante.
2. Copia certificada de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte.
3. Informes de inicio por cada corte o ciclo de formación con la descripción, fecha, nombre, número de identificación, número de horas tomadas por cada mujer.
4. Registro de seguimiento al proceso de formación que le permita establecer cuál es el porcentaje de deserción, con el fin de garantizar que todas las mujeres cumplan, a cabalidad, todo el ciclo formativo y cuenten con sus respectivos certificados de aptitud en conducción, según la categoría C1 Y C2.
5. Listado completo de mujeres que no aprobaron el curso de conducción y justificación de por qué no aprobaron.
6. Listado completo de mujeres que aprobaron el curso de conducción.

Nota: las licencias de conducción C1 y C2 se entregarán en el marco de un acto protocolario de entrega por parte del alcalde local a las mujeres cuidadoras de la localidad, previa concertación con la alcaldía local para esta logística y culminado el 100 % de clases prácticas, teóricas y el 100% de las capacitaciones.

Nota: El contratista debe garantizar que la certificación de conducción de cada una de las egresadas se encuentre registrada en el RUNT a través del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV)

Nota: No se cubrirá gastos generados por cursos de refuerzo, estos deberán ser asumidos por la beneficiaria.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

ETAPA 5. CIERRE DEL PROCESO: ENTREGA DE LICENCIAS

Al culminar todas las clases prácticas teóricas , se realizará un (1) evento protocolario de cierre, se sugiere que se realice gestión en un Auditorio de la localidad de Usaquén, donde se hará entrega de las licencias de conducción a cada una de más mujeres participantes.

Al finalizar la implementación de las etapas anteriores, el contratista deberá realizar una jornada de socialización de resultados y lecciones aprendidas para los miembros del Comité. Para lo anterior deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar la retroalimentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso.
- Exponer los resultados del seguimiento y evaluación.
- Generar recomendaciones para acciones de mejora y fortalecimiento.
- Elaboración y entrega de una memoria del proceso a través de un informe que contenga lo anteriormente descrito.

5.1 CRONOGRAMA DE PAGOS Y ENTREGABLES

	FASE	PRODUCTOS
PAGO 1 (20) %	FINALIZACION ETAPA 1 Y ETAPA 2	-PAGO 20% -BASE DE DATOS DE

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

	E INICIO ETAPA 3	LISTADOS MUJERES SELECCIONADAS EN MEDIO MAGNETICO (EXCEL) -LISTADO VERIFICACION INSCRIPCION RUNT -ELABORACION PLAN DE TRABAJO
PAGO 2 (50 %)	DESARROLLO ETAPA 3	-PAGO 50 % VALOR DEL CONTRATO -CUMPLIMIENTO DEL 100 % DE PARTICIPACION DE LAS BENEFICIARIAS EN LAS CLASES TEORICAS Y PRACTICAS -SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO -ACTAS SEGUIMIENTO DE LAS BENEFICIARIAS
PAGO 3 (30 %)	FINALIZACION ETAPA 3 Y DESARROLLO ETAPA 4 Y 5	- PAGO 30% DEL VALOR DEL CONTRATO -ENTREGA DEL 100 % DE LAS LICENCIAS -SOPORTES DEL CUMPLIMIENTO Y

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

		CULMINACION DE LA ETAPA 3 -LISTADO DE APROBADAS Y NO APROBADAS -JORNADA DE SOCIALIZACION CON COMITÉ TECNICO -RESULTADOS SEGUIMIENTO Y EVALUACION
--	--	---

6. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

Por medio de este comité se realizará el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del proyecto según lo establecido en el presente anexo técnico, monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y cada uno de sus componentes y apoyar las estrategias para el cumplimiento del mismo. Se conformará un comité técnico de seguimiento y control, el cual se reunirá al menos una vez al mes y abordará los componentes propios del proyecto y brindará acompañamiento al proceso.

La secretaría técnica del comité estará a cargo del apoyo a la supervisión del contrato quien se encargarán del levantamiento de actas y registro de asistencia, la cual será enviada a más tardar cinco días después del comité para su revisión, aprobación y firma. La convocatoria a las sesiones del comité estará a cargo del apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Usaquén.

De las reuniones, se levantarán actas firmadas por los asistentes nombrados, donde se consignarán

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

los acuerdos y compromisos; el mismo soporte se aplicará aun cuando se desarrollen sesiones virtuales. El desarrollo de las sesiones será en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén; también podrán ser desarrolladas por medio de plataformas virtuales tales como Microsoft Teams o Google Meet.

El Comité Técnico estará conformado por:

- Alcalde Local o a el apoyo a la supervisión quien designe
- Promotora de Presupuestos Participativos “Usaquén empodera y reconoce a las mujeres cuidadoras”
- Coordinador General del Proyecto y/o representante legal por parte del contratista
- Una Representante de la secretaria Distrital de la Mujer

6.1 Funciones del Comité Técnico

- a. Avalar el cronograma de actividades, plan de trabajo, formatos, instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación requeridos durante la ejecución y metodología y demás actividades y acciones que garanticen el objetivo del contrato.
- b. Realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
- c. Hacer acompañamiento a los avances de la ejecución.
- d. Facilitar información y coordinación interinstitucional para la ejecución efectiva del contrato.
- e. Dirimir controversias que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico.
- f. Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje.
- g. Verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, por cada una de las partes en el comité anterior.
- h. Las demás actividades que se establezcan en el contrato o anexo técnico o las que en el desarrollo de las actividades del comité se consideren viables, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN****7. Recurso Humano****1. PERSONAL MÍNIMO / EQUIPO BASE DEL CONTRATO**

Perfil del personal mínimo requerido

Para la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el Contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y no puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato, así como no puede suplir las funciones de ningún otro rol, cada perfil debe dedicarse exclusivamente al rol asignado y requerido.

El equipo base será aprobado por los designados como apoyos al proceso de formación teórico práctico de los cursos ofrecidos por el Centro de enseñanza Automovilística CEA requeridos por la entidad. Para tal fin, el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación del contrato deberá tener definido el personal mínimo requerido con los respectivos soportes y enviarlos a la supervisión o a quien se designe para tal fin. El comité técnico y de seguimiento del contrato deberá verificar que el personal propuesto cumpla con las condiciones requeridas en el presente estudio previo.

Si por alguna razón de fuerza mayor se genera una modificación del equipo de base durante la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar la hoja de vida y los respectivos soportes a la supervisión o quien delegue, esta modificación debe ser aprobada previamente por el comité de seguimiento.

En ningún caso el contratista puede modificar el personal de base sin previa verificación del cumplimiento del perfil solicitado en el estudio previo.

Nota: el contratista deberá recibir un espacio de sensibilización y capacitación en prevención del acoso y las violencias basadas en género a cargo de la secretaria distrital de la mujer.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta en la selección del equipo humano y de talento requerido para la ejecución del contrato y de las actividades, el cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 (Vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial).

7.1 EQUIPO BASE REQUERIDO

Denominación de la función o rol	Obligaciones o actividades para realizar	Perfil mínimo requerido	
		Requerimientos de Formación	Requerimientos de Experiencia

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Coordinador	Coordinador (a) será la persona encargada de planear, ejecutar y realizar seguimiento a cada una de las acciones del proceso y mantener comunicación permanente con el apoyo a la supervisión del fondo de desarrollo local de Usaquén.	Título profesional en Trabajo social, Psicología, administración publica o relacionados.	18 meses de experiencia específica en procesos relacionados a proyectos con enfoque de género y o diferencial, procesos sociales y organizacionales relacionados con el objeto del proyecto
-------------	--	--	---

Funciones generales del coordinador

- Elaborar y presentar plan de trabajo, cronograma, formatos y metodologías que desarrollen el programa desde el inicio del proyecto, su implementación efectiva en las diferentes etapas y cierre del proceso.
- Desarrollar las actividades establecidas en las etapas definidas para el desarrollo del proyecto.
- Consolidar planes de trabajo del equipo con sus respectivos cronogramas, directorios y estrategias para el acompañamiento territorial.
- Consolidar en el levantamiento de información pertinente para la ejecución de acuerdo con las etapas.
- Liderar las jornadas de análisis de información y diseño de metodologías territoriales.
- Consolidar los reportes e informes solicitados (informes de actividades mensuales, afiliación y copia de planilla de pagos parafiscales).
- Informar oportunamente situaciones que puedan generar algún tipo de dificultad en el desarrollo del proyecto.
- Salvaguardar los datos e información de la población destinataria en ningún caso podrá hacer uso indebido de la misma.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

- I. Garantizar que todo el equipo de formación reciba por lo menos dos jornadas de sensibilización sobre enfoque de género.
- J. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del perfil.

Funciones específicas del Coordinador

- A. Coordinar y direccionar al equipo para el cumplimiento del plan de trabajo.
 - B. Diseñar e implementar efectivamente el plan de trabajo, cronograma, asistencia y participación a comités técnicos
 - C. Elaborar y entregar los informes administrativos y financieros del contrato
 - D. Consolidar planes previstos en las etapas del proyecto
 - E. Diseñar e implementar metodologías e instrumentos para las etapas previstas en el proyecto.
 - F. Realizar y ejecutar un documento con el plan de supervisión y seguimiento al proceso de formación de las personas beneficiarias del proyecto.
 - G. Desarrollar un plan de organización de archivo y gestión documental que contenga toda la documentación requerida de las personas beneficiarias del proyecto y soportes solicitados de acuerdo a las indicaciones establecidas para la ejecución del contrato
 - H. Articular y coordinar acciones con entidades y organizaciones para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto.
 - I. Consolidar y analizar información obtenida generando estrategias de gestión y apropiación del conocimiento del proyecto, teniendo en cuenta el tiempo estimado en el anexo técnico.
 - J. Consolidar y presentar informes técnicos del proyecto.
 - K. Entregar los productos de acuerdo con los lineamientos de la entidad, incluidas las bases de datos y demás documentos producto de la ejecución contractual.
 - L. Entregar un archivo digital que vincule la documentación estipulada y requerida para la ejecución del contrato, incluyendo la documentación solicitada a cada una de las personas beneficiarias del proyecto que fueron seleccionadas y demás documentación estipulada en cada etapa de la ejecución contractual.
 - M. Analizar y dar respuesta a los problemas y requerimientos que puedan afectar el proceso de formación de las personas beneficiarias del proyecto.
- Consultar y realizar invitación a las mesas participativas locales, grupos sociales, instancias e

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN****8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
2. Aplicar los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
6. Para efectos de la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar de manera obligatoria el detalle desagregado del valor correspondiente a cada una de las clases o sesiones a impartir, indicando su costo unitario y el valor total
7. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 9.1.1 **Impartir el programa de formación:** El contratista debe diseñar e implementar un programa de formación teórica y práctica que cumpla con todos los requisitos establecidos por la normativa de ministerio de Transito colombiana para las categorías de licencias C1 y C2. El contenido debe ser adecuado para las mujeres cuidadoras, asegurando que adquieran las habilidades necesarias para una conducción segura.
- 9.2 **Gestionar la logística y los recursos:** El contratista está obligado a proporcionar los vehículos adecuados, instructores certificados y las instalaciones necesarias (aulas, pistas de

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**ANEXO TÉCNICO****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**

- práctica) para llevar a cabo la formación de manera efectiva. Esto incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de instrucción para garantizar la seguridad.
- 9.3 El contratista debe llevar un registro detallado de la asistencia, el progreso y el desempeño de cada participante. Además, debe aplicar evaluaciones teóricas y prácticas para asegurar que las mujeres están preparadas para presentarse a los exámenes oficiales de conducción.
- 9.4 El contratista debe coordinar y programar los exámenes teóricos y prácticos con las autoridades de tránsito competentes. Esto incluye la gestión de las citas y el apoyo a las participantes durante el proceso de evaluación. Atendiendo a las necesidades de las mujeres participantes
- 9.5 Garantizar el personal idóneo de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, para ello tendrá que vincular el personal requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo con todos los requisitos legales y de seguridad, propios de este tipo de procesos.
- 9.6 El contratista debe presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre el desarrollo del programa. Estos informes deben incluir el número de participantes, el progreso de cada una, los resultados de las evaluaciones y cualquier desafío o incidente que surja durante la ejecución
- 9.7 Desarrollar la fase de monitoreo y seguimiento de acuerdo a la metodología establecida en el anexo técnico, aplicando y entregando al apoyo y/o supervisión los documentos y resultados de las fases.
- 9.8 El Contratista mantendrá informado permanentemente a la supervisión del contrato, acerca de los avances, incoherencias y novedades relacionados con la prestación de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
- 9.9 El contratista deberá estar en coordinación constante con el Comité Técnico del proceso conformado por, el supervisor o supervisora del contrato por parte del Fondo Desarrollo Local de Usaquén y, contará con el apoyo de la secretaria de la mujer con la finalidad de hacer las recomendaciones y veeduría al desarrollo de las actividades
- 9.10 Dar cumplimiento al Compromiso Ambiental aportado al momento de la presentación de la propuesta durante el proceso de selección.
- 9.11 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado respecto de los factores de calidad y adicionales.
- 9.12 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ANEXO TÉCNICO - LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Elaboro: Fabio Armando Castillo Castillo

Código: GCO-GCI-F007

Versión: 06

Vigencia: 14 de septiembre de 2023

Caso Hola No. 343604



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.